



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 24/08/2022, 22/09/2022 y 14/10/2022. Así mismo, doy cuenta que el día 17 de noviembre de 2022, se completó el ingreso al Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso sucesoral ordenado mediante proveído calendado 10 de agosto de 2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 21 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : SUCESIÓN
RADICACIÓN : 630014003005-2022-00122-00

Vista la nota secretarial que antecede, agréguese al expediente el memorial allegado el día 24 de agosto de 2022, a través del cual la apoderada de la parte demandante, en cumplimiento de lo requerido en el numeral cuarto de la parte resolutive del auto adiado 10 de agosto de 2022, informa al despacho que la parte interesada opta por gananciales.

De otra parte, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada los memoriales a través de los cuales la DIAN acusa recibido de la solicitud e informa que efectuadas las verificaciones se había constatado que a la fecha no figuraban obligaciones tributarias a cargo a nombre del causante, por lo que se podía continuar con el trámite.

Finalmente, teniendo en cuenta que a partir del día 17 de noviembre de 2022, se realizó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso sucesoral ordenado mediante proveído calendado 04 de febrero de 2022 conforme a lo establecido por el Artículo 490 del Código General del Proceso, por lo que se dispone que una vez transcurra el término establecido dentro del Artículo 108 ibídem se continuara con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 22 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA



Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74c59b3a323212540dc62612cf956579a36fca02582d000657854180e11ccd5f**

Documento generado en 21/11/2022 10:52:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>